



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°077/2020.-

GILBERT, 20 marzo de 2020.-

VISTO:

La Licitación Privada N°004/2020, dispuesta por Decreto N°069/2020 DEMG, y;-

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la situación de emergencia sanitaria actual en nuestro país, atendiendo a las medidas del decreto de Aislamiento Social Obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional el día 19 de marzo de 2020, no será propicio darle el tratamiento que corresponde al proceso licitatorio de la mencionada Licitación Privada en curso;

Que, por el motivo antes citado, el Municipio de Gilbert se encuentra comprendido dentro de la norma, por la cual determinó asueto administrativo, con el cese de sus actividades hasta el 31 de marzo próximo;

Que, en consecuencia, resulta conveniente a los intereses de este MUNICIPIO prorrogar la fecha de la apertura de las ofertas, originalmente dispuesta para el día 26 de marzo de 2020, a las 10:00 horas;-

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE PRORROGAR, por tiempo indeterminado y/o hasta que el Municipio vuelva a retomar sus funciones administrativas con normalidad, la

fecha de APERTURA de las ofertas de la LICITACION PRIVADA N°004/2020, dispuesta por el Decreto N°069/2020.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE la prórroga dispuesta a los interesados mediante copia del presente Decreto, comprometiéndose este Municipio a comunicar en tiempo y forma la nueva fecha para la apertura,-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 20 de marzo de 2020.

